

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 116  
RADICACION 2022-00140-00  
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO PROMISCO MUJICPAL  
Trujillo Valle, Marzo veintinueve (29) del dos mil  
veintitrés (2023)

La anterior liquidación de costas efectuada por la  
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres  
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

  
CLARA ROSA CORTES MONSALVE

|                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Juzgado Promiscuo Municipal<br>Trujillo, Valle del Cauca |
| ESTADO CIVIL No. 37                                                                                                                             |
| Hoy, marzo 30 de 2023 se notifica a las partes<br>el Auto No. 116 de marzo 29 de 2023.                                                          |
| Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.<br>Secretaria                                                                                                        |

Ejecutoria: Marzo 31 de 2023  
Abril 3 y 4 de 2023

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 115  
Radicación 2022-00140-00  
Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, Marzo veintinueve (29) del dos mil  
veintitrés (2023)

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000.00) Mcte, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

  
CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO

\$ 280.000.00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE  
La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA